

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA****10856***Judici verbal 851/2013 sobre altres matèries*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 17 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 851/2013 seguido a instancia de Doña Diane Pillen Cadwallader y de Don Gary Paul Vass frente Don Tomás Rocaberti de Dameto y Verí, así como sus causahabientes y subrogados desconocidos y herencia yacente se ha dictado sentencia:

SENTENCIA nº 66/14

En Palma de Mallorca, a 15 de abril de 2.014.

I.- ENCABEZAMIENTO

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca, el juicio verbal nº **851/2.013**, seguido a instancia de **DOÑA DIANE EILEEN CADWALLADER** y de **DON GARY PAUL VASS**, representados por la procuradora Doña María Borrás Sansaloni. Conform a la parte demandada **DON TOMÁS ROCABERTI DE DAMETO Y VERÍ**, así como sus causahabientes y subrogados desconocidos y herencia yacente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma es susceptible de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se ha dictado sentencia con fecha de 15/4/14, Y encontrándose dicho demandado, Don Tomás Rocaberti de Dameto y Verí, así como sus causahabientes y subrogados desconocidos y herencia yacente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndose saber que el texto íntegro de la sentencia se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado.

PALMA DE MALLORCA a 15 de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

